

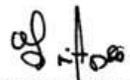


Rad. No.08-137-40-89-001- 2018-00123

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra YOLARIS MARIA CABALLERO ROMO, se encuentra pendiente aprobar la liquidación de las costas, ya que en ellas se incluyeron las agencias en derecho, paso a liquidar las costas así:

Agencia en Derecho	\$ 420.000,00
NOTIFICACION SIN VALOR	
TOTAL	\$ 420.000,00

Campo de la Cruz, 26 de enero del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veintiséis (26) de Enero del Dos Mil Veintiuno (2021).

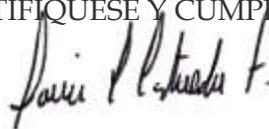
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito presentada por el ejecutante, por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$ 12.362.445,64 M.L).

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 420.000.00 M/L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 0f414e21907b309ab428f9345edc862699b512767a107ae8a7470627ab584b8
Documento generado en 26/01/2021 03:34:56 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
27/01/2020
Notifica por estado No. **008**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

